REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 SEP 2021

REF: 2017-01556-00

Sería del caso proceder conforme se advierte en el numeral "Segundo" del acta obrante a folio 885, no obstante, a fin de tener claridad sobre los hechos expuestos por los extremos en litigio a folios 887, 889 y 893, el Despacho **DISPONE**:

Primero: Requerir al extremo demandante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, se pronuncie respecto a la constancia de pago allegada por el demandado obrante a folio 893 respaldo.

Segundo: Instar a las partes en litigio, para que en el mismo término conferido en el numeral que antecede, informen al Despacho las resultas de la propuesta indicada en el numeral 1.2., pendiente de decidir conforme obra en el numeral 2., del acta calendada 26 de julio de 2021[1].

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 10 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 100.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.

[1] Folio 885